

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La Sra. Shiela Tatiana Ortega Téllez, en nombre propio y en representación de sus menores hijos Juan Diego y Juan De Dios Panesso Ortega, presenta acción de tutela contra la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Mínimo Vital, Vida Digna, Salud y Derecho de los niños.

Luego remitió al correo de esta Sala de Decisión memorial ^{véase nota¹} donde desiste de la misma indicando que ya recibió el pago de su nómina del mes de septiembre.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 314 al 316 del C.G.P., y el artículo 26 del Decreto 2591 del 1991, y teniendo en cuenta que la misma no se ha admitido se procederá a Acceder al Desistimiento.

Por consiguiente el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Segunda Civil – Familia,

RESUELVE

Acéptese el Desistimiento de la presente acción de tutela interpuesta por la Sra. Shiela Tatiana Ortega Téllez, en su condición de accionante, contra la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, por las razones expuestas.

Por Secretaría de esta Corporación, hágase las anotaciones correspondientes al Archivo de la presente acción Constitucional.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado**

¹ Archivo digital “05DESISTIMIENTO TUTELA 08001310500520210035900” “06Correo Memorial de Desistimiento T- 731-2021”

Código Único de Radicación: 08-001-31-03-003-2004-00288-01

(Desistimiento)

**Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d749845cedf96f46e5fc4c95302663affe481e47b720b0321ec03e4d8170290**

Documento generado en 15/10/2021 10:40:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**